



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD Nº 057 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTOS:

El Documento Nº 7891844 y Expediente Nº 4856358 de fecha 06 de febrero del 2025, los antecedentes glosados al mismo y la Constancia de Término de SERUMS.

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 23330 se creó el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) para los profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 005-97-SA de fecha 22 de junio de 1997.

Que, en este marco, HEYNY ESKARLETH CERVANTTES RAMOS con DNI 45023791 de profesión OBSTETRICIA con matrícula de C.O.P Nº 28602 de la UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMAN quien acredita haber cumplido con el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) autorizado con Proveido Nº 501-1-2013 en la modalidad REMUNERADO a partir del 06 de mayo del 2013 hasta el 05 de mayo del 2014 en el Establecimiento JACHAÑA , de la Gerencia Regional de Salud Arequipa - Gobierno Regional Arequipa, ubicado en el Distrito CAYLLOMA, Provincia CAYLLOMA, Departamento AREQUIPA, de Quintil de Pobreza (1) Extrema Pobreza; plaza adjudicada en el Sorteo I efectuado en la Gerencia Regional de Salud Arequipa; servicio que ha sido corroborado con el informe emitido por el Jefe de la Microred de Salud CAYLLOMA, refrendado por el Director Ejecutivo de la Red de Salud AREQUIPA CAYLLOMA de la Gerencia Regional de Salud Arequipa; por lo que, resulta procedente otorgarle la Resolución de Término de SERUMS;

Que, los artículos 47 y 48 del Decreto Supremo Nº 005-97-SA modificado por el Decreto Supremo Nº 007-2008-SA ha dispuesto que en las certificaciones a emitirse se consigne el Quintil que corresponda conforme al Mapa de Pobreza aprobado por el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES; y,

De conformidad con la Ley Nº 26842 Ley General de Salud, sus modificatorias y complementarias; la Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización; la Ley Nº 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025; la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902; y, el D. L. Nº 22867 de Desconcentración de los Sistemas Administrativos;

Con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

SE RESUELVE:

Expedir la Resolución de Término de SERUMS a HEYNY ESKARLETH CERVANTTES RAMOS con DNI 45023791 de profesión OBSTETRICIA, quien ha cumplido el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en la modalidad REMUNERADO, realizado en el Establecimiento JACHAÑA , Micro Red de Salud CAYLLOMA, de la Red de Salud AREQUIPA CAYLLOMA de la Gerencia Regional de Salud Arequipa - Gobierno Regional Arequipa; ubicado en el Distrito CAYLLOMA, Provincia CAYLLOMA, Departamento AREQUIPA, de Quintil de Pobreza (1) Extrema Pobreza en el periodo comprendido del 06 de mayo del 2013 hasta el 05 de mayo del 2014.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los doce (12) días del mes de febrero (02) del año 2025

Regístrate y comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DR. RAFAEL GALLEGOS RAMOS
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.R. 37184 - RNE. 28063